



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

199

Ushuaia, 30 de octubre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-54520-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las Licitaciones Privadas N° 02/25 RAF 566 y N° 02/25 RAF 565, referente a la contratación del servicio de saneamiento ambiental para las dependencias zona sur, centro y norte de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución S.A. y G.M. N° 64/2025, se autorizó la convocatoria a las Licitaciones Privadas N° 02/25 RAF 566 y N° 02/25 RAF 565.

Que en este contexto, se recibieron tres ofertas por parte de las firmas “Compania Argentina De Saneamiento Ambiental S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71460387-2”, “Olibi S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71647540-5” y “Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco S.H. – C.U.I.T. N° 33-68066561-9”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden noventa y ocho (98), el área requirente recomendó preadjudicar la Licitación Privada N° 02/25 RAF 566, a favor de la firma “Compania Argentina De Saneamiento Ambiental S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71460387-2”, en los renglones N° 01 y 02, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 92/100 (\$ 25.690.804,92.-), y a la firma “Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco S.H. – C.U.I.T. N° 33-68066561-9”, el renglón N° 3 de la aludida licitación, y el renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 02/25 RAF 565, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 16.077.648,00.-), por ajustarse a lo establecido en los pliegos de bases y condiciones particulares, no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que asimismo, la comisión evaluadora consideró desestimar la oferta presentada por la firma “Olibi S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71647540-5”, atento que incumple con la cláusula 16° "OFERTA" inciso a) del pliego de bases y condiciones particulares - Anexo I de la

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
V.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Resolución S.A. y G.M. N° 64/2025, siendo causal de rechazo de oferta conforme establece el artículo 19 de la Resolución OPC N° 18/2021 - pliego de bases y condiciones generales.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 17, Inciso a), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 10/25, N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Licitación Privada N° 02/25 RAF 566, a favor de la firma “Compania Argentina De Saneamiento Ambiental S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71460387-2”, en los renglones N° 01 y 02, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 92/100 (\$ 25.690.804,92.-), y a la firma “Carlos G. Blanco y Diego G. Blanco S.H. – C.U.I.T. N° 33-68066561-9”, el renglón N° 3 de la aludida licitación, y el renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 02/25 RAF 565, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 16.077.648,00.-), referente a la contratación del servicio de saneamiento ambiental para las dependencias zona sur, centro y norte de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta presentada por la firma “Olibi S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71647540-5”, para las Licitaciones Privadas N° 02/2025 RAF 566 y RAF 565. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a

///...3

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

emitir la correspondiente Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, inciso 30000, RAF 566 y a la Unidad de Gestión de Crédito MJG009, Unidad de Gestión de Gasto 009MJG, inciso 30000, RAF 565, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 199 /2025.-

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
V.M.